

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Certificación de clave catastral y valor catastral			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: <b>044TTEMU</b>	
Documento que valida la información de la Clave y el Valor Catastral de un bien inmueble inscrito en el Padrón Catastral.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México, Artículos 11, 24, 25, 26, 26 bis, 27, 28, 116, 118, 119, 120, 121, 122 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículos 115, 116, 118, 119, 120, 121 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículos 16, 48 fracciones XIII y XIX, 168 primer párrafo, 171 fracciones III, VI, XVII y XIX, 175 Bis, 176, 177, 178, 181, 182 y 182 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 fracciones V y VI, 19, 22 fracción I, incisos c) y d), 25, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro", Apartados I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Políticas Generales ACGC004, ACGC007 y ACGC014; VI. Actualización del registro gráfico; y VII. Actualización del registro alfanumérico, todos del Manual Catastral del Estado de México, Artículos 13, 14 fracción XXIII, 62 fracción IV, 63 fracciones II, III y XXXVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de Clave y Valor Catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente lo solicita.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO		
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Cuando el contribuyente lo solicita.	SI	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 166 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Políticas Generales ACGC001 y ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble: Escritura Pública, Contrato Privado de Compra Venta, Cesión o Donación, Sentencia de Autoridad Judicial con Ejecutoria, Manifestación de Adquisición de Inmuebles u Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, autorizada por la autoridad fiscal respectiva y en el recibo de pago correspondiente, Acta de entrega cuando se trate de inmuebles de interés social, Cédula de Contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de tenencia de la tierra, Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes, así como la sentencia emitida por el tribunal agrario, In matriculación administrativa o judicial o demás documentación requerida, según sea el caso, para la prestación del trámite o servicio catastral.	SI	1	Artículo 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México del Manual Catastral del Estado de México.
3. Croquis de ubicación impreso de Google maps (vista satelital), toma cercana marcando el perímetro que ocupa el inmueble, especificando distancia en metros de la esquina mas cercana a la propiedad	SI	NO	Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<p>4. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</p> <p>5. En caso que el trámite lo realice un tercero, presentar carta poder con copias de identificaciones del otorgante, del que acepta el poder y 2 testigos.</p> <p>6. Fotografías a color (No Google) de la fachada, de los elementos constructivos y de todas las construcciones que existan en el inmueble.</p> <p>7. Recibo de pago de impuesto predial del año corriente.</p>	<p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>NO</p> <p>I</p>	<p>Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México; 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México</p> <p>Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 y ACGC007</p> <p>Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".</p> <p>Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México, de conformidad con el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Manual Catastral del Estado de México, publicado por la Secretaría de Finanzas, a través del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y Legistel el día miércoles 23 de marzo del año 2022.</p>
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
<p>1. Llenar y firmar el Formato Único de Trámites y Servicios.</p> <p>2. Documento que acredite la propiedad o posesión; siendo estos: Escritura Pública, Sentencia de autoridad judicial con ejecutoria, Cédula de contratación ante Corett y su respectivo recibo de pago, Título de Propiedad, Inmatriculación administrativa o judicial, Contrato privado de compra - venta, cesión o donación, estos últimos deberán estar cotejados ante notario.</p> <p>3. Croquis de ubicación impreso de Google maps (vista satelital), toma cercana marcando el perímetro que ocupa el inmueble, especificando distancia en metros de la esquina mas cercana a la propiedad."</p> <p>4. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</p> <p>5. En caso que el trámite lo realice un tercero, presentar carta poder con copias de identificaciones vigentes del otorgante, del que acepta el poder y 2 testigos.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>SI</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>NO</p> <p>I</p> <p>NO</p>	<p>Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 116, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 166 y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Políticas Generales ACGC001 y ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 21 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro"; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".</p> <p>Artículos 2.5 Bis fracciones II y III del Código Civil del Estado de México; 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, I.3. Política General ACGC004 y ACGC007.</p>

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

6.	Recibo de pago de impuesto predial del año corriente.	NO	I	Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México, de conformidad con el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Manual Catastral del Estado de México, publicado por la Secretaría de Finanzas, a través del Periódico Oficial Gaceta de Gobierno y Legistel el día miércoles 23 de marzo del año 2022.
7.	Fotografías a color (No Google) de la fachada, de los elementos constructivos y de todas las construcciones que existan en el inmueble.	SI	NO	Artículos 171 fracciones XII y XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado "Del Catastro".
8.	Acta Constitutiva y Poder Notarial.	SI	I	Artículo 118 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación y generación de productos catastrales, 1.3. Política General ACGC004 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México.

### INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En la Ventilla de Atención al Contribuyente se recibe la solicitud del trámite correspondiente con los requisitos señalados</li> <li>2. El Personal de la ventanilla, revisa los documentos y se integran a un folio que se le asigna y pasan al área de catastro</li> <li>3. El Personal de catastro verifica que las solicitudes y formatos recibidos, se encuentren requisitados conforme a los lineamientos establecidos.</li> <li>4. En caso de no cumplir con los requisitos, se orientará el servicio hacia la complementación de la información mediante la programación de un servicio complementario o en la entrega de nuevos documentos</li> <li>5. Comprobar que la documentación presentada sea la correcta y necesaria para proceder al trámite del producto e integrar el expediente.</li> <li>6. Se elaborará la orden de pago por el costo del producto solicitado de acuerdo a la tarifa vigente</li> <li>7. El solicitante deberá traer original y copia del pago, y se entregará al usuario el acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral.</li> <li>8. Enviar el expediente completo al área correspondiente de acuerdo con el trámite solicitado, programar la ejecución de los servicios catastrales conforme a las agendas disponibles de las áreas operativas registrar la fecha en el formato respectivo.</li> <li>9. Emite la información solicitante en los documentos oficiales en los formatos establecidos para cada servicio solicitado.</li> <li>10. Entregar al solicitante los documentos oficiales emitidos.</li> </ol>
---	---

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 DIAS
----------------------------------	--------

<b>COSTO:</b>	\$ 283.00	Fundamento Jurídico <b>Artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios</b>
---------------	-----------	---

<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
-----------------------	---	--	---	---

<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	<b>PAGO EN VENTANILLA</b>
-----------------------------	---------------------------

<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A
----------------------------	-----

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Sin el recibo de pago de derechos, no se formaliza el trámite. En caso de detectarse alguna diferencia en la superficie de construcción o inconsistencia en la documentación presentada, se incrementa el tiempo.
--	---

<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A
--	-----

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
TESORERIA MUNICIPAL		COORDINACION DE CATASTRO	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	<b>L 7A Y 7B</b>
AVENIDA LA SUPER			
<b>COLONIA:</b>	<b>MUNICIPIO:</b>	CUAUTITLÁN IZCALLI	
CENTRO URBANO PTE.			
<b>C.P.:</b>	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De 9:00 a 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.	
54700			
<b>TÉLFONOS (10 dígitos):</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

(55) 58642500	6747	coordinacion.catastro@cizcalli.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA:</b>	N/A		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli
C.P.:	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A
<b>TELÉFONOS (10 dígitos):</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
N/A		N/A	N/A
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	SI		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Puedo pagar la Certificación al momento de recoger la misma?		
RESPUESTA:	No. Esta se debe de pagar al iniciar el trámite		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Las fotografías del inmueble pueden ser tomadas con cámara fotográfica?		
RESPUESTA:	Si. Se pueden tomar con cámara fotográfica o con teléfono celular.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	Si no tengo todos los requisitos ¿puedo iniciar el trámite?		
RESPUESTA:	No. Es requisito indispensable presentar toda la documentación al momento de ingresar el expediente.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
No se encontraron trámites o servicios relacionados.			

<p>ELABORO:</p>  <p>_____ C. JUAN MANUEL MARQUEZ RESILLAS NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ JOSE DE JESUS CASTILLO SALAZAR NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>____ / ____ / ____</p> <p>12 / 09 / 2025</p>
--	---	--



**AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
**FORMATO ÚNICO DE TRÁMITES Y SERVICIOS CATASTRALES**



CUENTA: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE FOLIO: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

Ante usted comparezco y expongo: Por el presente escrito y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y los artículos 175, 176, 177 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

<b>A.- DATOS GENERALES</b>			
Nombre del actual propietario: _____			
Domicilio del propietario: _____			
Tel: _____ Correo: _____			
Nombre de quien tramita: _____			
Domicilio de quien tramita: _____			
Tel: _____ Correo: _____			
<b>B.- DATOS DEL PREDIO</b>			
Inmueble registrado a nombre de: _____			
Ubicación del predio Calle: _____ Núm. exterior: _____ Núm. Interior: _____			
Lote: _____ Manzana: _____ Colonia: _____			
Clave Catastral: _____			
Metros cuadrados de terreno: _____ Metros cuadrados de construcción: _____			
<b>C.- USO DE SUELO</b>			
<input type="checkbox"/> Habitacional <input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Otro Especifique: _____			
<b>SOLICITUD DE TRÁMITE</b>			
<b>CATASTRO</b>		<b>PREDIAL</b>	
<input type="checkbox"/> Asignación de Clave Catastral	<input type="checkbox"/> Certificación de pago del Impuesto predial	<input type="checkbox"/> Impuesto de traslado de dominio	
<input type="checkbox"/> Certificación de Clave y Valor Catastral	<input type="checkbox"/> Certificación de aportación a mejoras	<input type="checkbox"/> Corrección de datos manifestados	
<input type="checkbox"/> Certificación de Plano Manzanero	<input type="checkbox"/> Copia Certificada de documentos		
<input type="checkbox"/> Verificación de Linderos	<input type="checkbox"/> Copia Simple de documentos		
<input type="checkbox"/> Actualización por superficie de terreno, construcción, ampliación o demolición	Especificar documento _____		
<input type="checkbox"/> Constancia de Identificación Catastral			
<input type="checkbox"/> Altas en régimen en condominio			
<input type="checkbox"/> Actualización por fusión y/o Subdivisión			
<input type="checkbox"/> Corrección de datos			
<input type="checkbox"/> Levantamiento Topográfico Catastral			
<b>REQUISITOS</b>			
<input type="checkbox"/> Documento que acredite propiedad: escritura pública, cédula de contratación de CORETT, IMEVIS, INSUS, contrato privado de compra-venta cotejado por notario, donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, título de propiedad	<input type="checkbox"/> Licencia de construcción y terminación de obra	<input type="checkbox"/> Avalúo bancario y/o emitido por perito valuador con registro de IGECM (operaciones de 84 al 97)	
<input type="checkbox"/> Identificación de propietario y/o apoderado vigente	<input type="checkbox"/> Oficio y plano de fusión o subdivisión	<input type="checkbox"/> Certificación de pago de agua	
<input type="checkbox"/> Poder notarial o Carta poder según sea el caso	<input type="checkbox"/> Plano de Sembrado y arquitectónico		
<input type="checkbox"/> Pago de Derechos y/o impuesto correspondiente	<input type="checkbox"/> Certificación de Clave y Valor Catastral		
<input type="checkbox"/> Recibos de impuesto predial del 2017-2022	<input type="checkbox"/> Certificación de Pago de Impto. Predial		
<input type="checkbox"/> Croquis de localización de google maps y plano de construcción según sea el caso	<input type="checkbox"/> Certificación de Aportación de Mejoras		
<input type="checkbox"/> 2 fotos actuales tomadas por el propietario con vista frontal y lateral	<input type="checkbox"/> Constitución de régimen en condominio y tablas de Indivisos		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Manifestación de traslado de dominio con recibo del pago del impuesto según propietario de inmuebles		
<b>Protesto lo necesario</b>			
_____ Nombre y Firma			
RECIBIÓ VENTANILLA	REVISÓ CATASTRO	REVISÓ PREDIO	ENTREGÓ VENTANILLA
_____ NOMBRE, FIRMA Y FECHA	_____ NOMBRE, FIRMA Y FECHA	_____ NOMBRE, FIRMA Y FECHA	_____ NOMBRE, FIRMA Y FECHA
RECIBE CONTRIBUYENTE			
_____ NOMBRE, FIRMA Y FECHA			
Av. Primero de Mayo No.100, Centro Urbano C.P. 54700, Cuautitlán Izcalli, Estado de México			

**REQUISITOS PARA ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL**  
SE REQUIERE JUEGO DE COPIAS LEGIBLES

1. Solicitud debidamente llenada y firmada (Se encuentra al reverso de esta hoja).
2. Copia del documento con el que acredita la propiedad (Escrituras con su Traslado de Dominio y el recibo del pago correspondiente, contratación de INSUS, Juicio de Usucapión con causa ejecutoria o Título de propiedad).
3. Croquis de la ubicación (DE GOOGLE MAPS EN VISTA SATELITAL, ORIENTADO AL NORTE)
4. Fotos del inmueble (MINIMO DOS DE LA FACHADA EN LA QUE SE VEA TODA LA CONSTRUCCION, **NO GOOGLE MAPS**).
5. Copia de la identificación del propietario (vigente).
6. En su caso, carta poder con identificaciones (vigentes y en copia) del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos.

**REQUISITOS PARA CERTIFICACIONES**  
SE REQUIERE JUEGO DE COPIAS LEGIBLES

CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	\$283.00
CERTIFICADO DE IMPUESTO PREDIAL	\$283.00
CERTIFICADO DE APORTACION A MEJORAS	\$283.00
CONSTANCIA DE IDENTIDAD CATASTRAL	\$283.00

1. Solicitud debidamente llenada y firmada (con copia).
2. Copia simple de la certificada del documento con el que acredita la propiedad (Escrituras con su Traslado de Dominio y el recibo del pago correspondiente, contratación de INSUS, Juicio de Usucapión con causa ejecutoria o Título de propiedad).
3. Copia de recibo de impuesto predial del año vigente.
4. Copia de la identificación del propietario (vigente).
5. En su caso, carta poder con identificación (vigente y en copia) del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos.

**REQUISITOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES**  
(TRASLADO DE DOMINIO)

1. Manifestación del impuesto (LLENADO A MAQUINA) Costo: \$166.00
2. Copia Certificada por Notario del documento con el que acredite la propiedad (Escritura pública expedida por Notario; resolución de la Autoridad judicial o administrativa con ejecutoria o Título de propiedad).
3. Certificación de clave y valor catastral (vigente).
4. Certificación de impuesto predial y aportación a mejoras (vigente).
5. Certificación de no adeudo de agua potable (vigente).
6. Copia de la identificación oficial, en su caso, carta poder con identificaciones.

**REQUISITOS PARA CORRECCION DE DATOS**  
SE REQUIERE JUEGO DE COPIAS LEGIBLES

1. Solicitud debidamente llenada y firmada haciendo mención de la corrección, (Se encuentra al reverso de esta hoja)
2. Copia del documento con el que acredita la propiedad (Escrituras con su Traslado de Dominio y el recibo del pago correspondiente, contratación de INSUS, Juicio de Usucapión con causa ejecutoria o Título de propiedad).
3. Copia de recibo de impuesto predial.
4. Croquis de la ubicación (DE GOOGLE MAPS EN VISTA SATELITAL, ORIENTADO AL NORTE)
5. Fotos del inmueble (MINIMO DOS DE LA FACHADA EN LA QUE SE VEA TODA LA CONSTRUCCION, **NO GOOGLE MAPS**)
6. Copia de la identificación del propietario (vigente).
7. En su caso, carta poder con identificación (vigente y en copia) del otorgante, del que acepta el poder y de 2 testigos.
8. En su caso, Alineamiento y Número Oficial.